



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de septiembre de 2013
No. 60

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/043/13-08/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL Y EMPRESARIAL GRUPEN, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 4244, 4245, 4246, 4247, 4248, 1170-A1, 4242, 673-B1, 1174-A1, 670-B1, 4249, 4250, 4254 y 4255.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4243, 4251, 4255-BIS, 1172-A1, 1173-A1, 4252, 4253, 672-B1, 1062-A1, 1171-A1, 674-B1 y 671-B1.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 160
SSC/0017/13-03/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/043/13-08/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL Y EMPRESARIAL GRUPEN, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 27 de Agosto de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

NUMERO DE EXPEDIENTE 1250/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN HECTOR OSNAYA CHAVERO, expediente número 1250/2007, Secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil trece.

- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de libertad de gravámenes actualizado, como lo solicita el promovente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: vivienda 311, del lote 27, manzana VIII, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Geovillas de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintidós de octubre del año en curso por así permitirlo el orden de la agenda de audiencias y la carga de trabajo de este Juzgado y medie tiempo suficiente para su preparación, en consecuencia convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que obre en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los respectivos edictos, en los lugares públicos de costumbre, Receptoría de Rentas y periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Ordenamiento Legal antes invocado.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil Licenciado JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA REBECA GONZALEZ RAMIREZ que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.-México, D.F., a 17 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

4244.-30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de abril, trece de mayo y nueve de agosto del dos mil trece dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario

promovido por HIR PYME, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TOBIAS DAVID SANABRIA BECERRIL, EZIQUIO JESUS SANABRIA BECERRIL, LAURA ADRIANA SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA ISABEL GARCIA GARCIA con número de expediente 630/11, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA el bien inmueble consistente en calle Valle Grande número 219, lote 911, manzana 611, Colonia Valle de Aragón 1era. Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que se encuentra registralmente identificado con el folio real electrónico número 00006119, denominado 911 ubicado en calle "Sin Calle", manzana 611, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate en cita la cantidad de \$6780,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. En la inteligencia que no habiendo postor quedara al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroe, 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces en los tableros de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas, los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo más dos días más en razón de la distancia.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

4245.-30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 290/2013, JOSE GOMEZ PEROJO, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Fracción Trece de la Ex Hacienda de la Huerta en Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.09 metros colindaba con terreno del Señor Epigmenio Ramírez, ahora colinda con María Elena Gómez Valdés; al sur: 85.81 metros colindaba con terreno de Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo e Isidro Pérez, ahora colinda con José Gómez Perojo; al oriente: 96.44 metros colindaba con terreno de los señores Manuel Vega y Julián Pérez, ahora colinda con vereda sin nombre S/N, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México; y al poniente: 98.27 metros con terreno del señor Hilario Rivas y/o Hilary Paul Rivas otro del señor Gregorio Salazar; con una superficie de 8,985 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veinte de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación once de septiembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4246.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGAO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 OISTRITO OE VALLE DE BRAVO
 E O I C T O**

Se hace saber que en las autos del expediente número 813/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovida por MA. JUANA FLORES VARGAS, por propio derecho, a fin de justificar el derecho sobre un inmueble de su posesión para que se declare propietaria ubicada en el paraje denominada "Tenantongo", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en dos líneas, la primera de 26.26 metros y la segunda de 23.50 metros colindando ambas líneas con camino sin nombre; al sur: en dos líneas, la primera de 30.65 metros y la segunda de 21.97 metros colindando ambas líneas con Juana Vargas Estrada; al oriente: en una línea de 22.12 metros y colinda con Rancho Avándaro, actualmente "Desarrollos Avándaro S.A. de C.V."; al poniente: en dos líneas, la primera de 8.00 metros y colinda con camino de acceso y la segunda de 15.70 metros y colinda con Lourdes Flores Vargas. Con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirieron mediante contrato privado de compra venta de fecha seis de marzo de dos mil dos, celebrado con la señora JUANA VARGAS ESTRADA, quien le hizo entrega de la posesión del mismo de manera inmediata y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietaria, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, diez de septiembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4247.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGAO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 OISTRITO OE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1866/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por ALEJANDRA SALINAS AYALA, respecto de una fracción de terreno ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.50 metros con Eleuterio Jerónimo Camilo; al sur: 16.00 metros con Candelaria Mendoza Melquiades; al oriente: 38.50 metros con camino; al poniente: 32.90 metros con Marcelino Morales Hernández. Con una superficie total aproximada de 812.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciocho de septiembre de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de septiembre de 2013.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4248.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En las autos del expediente marcado con el número 1051/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, promovido por FLORENCIA MENDIOLA DIAZ respecto del bien inmueble ubicada en Avenida Morelos, número 134 (antes sin número), en la Colonia San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 21.60 metros con Braulio Becerril Vega; al sur: 21.00 metros con Isidoro Flores; al oriente: 20.00 con Agustín Gómez Becerril; al poniente: 20.00 con Julia Becerril Rivas.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes, en cumplimiento al auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece.

Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1170-A1.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO OE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1141/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por SIXTA RUIZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 6, de la manzana F, anteriormente Lomas de San Isidro La Paz, San Ildefonso, actualmente Colonia San Isidro La Paz, Tercera Sección, Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros y colinda con Alejandro Romero Correa; al sur: 15.00 metros y colinda con Amalia García; al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Manzanillo; al poniente: 8.00 metros y colinda con Laureana Ramírez. Superficie total: 120.00 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1170-A1.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO OEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1254/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FELIX JOSE MORALES LOPEZ, sobre el bien inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, La Concepción Coatipac, en el Municipio de Calimaya, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80

metros colinda con Gabriel Abraham Jalil, al sur: en dos líneas, la primera 16.53 metros y colinda con Alfonso Morales López y la segunda de 4.00 metros y colinda con servidumbre de paso de uso común, al oriente: 32.12 metros colinda con Sergio Carrasco García, al poniente: 32.12 metros colinda con Blas Gallardo Mira, con una superficie aproximada de 671.01 metros cuadrados, en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1253/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por ALFONSO MORALES LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número, La Concepción Coatipac, en el Municipio de Calimaya Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.53 metros colinda con Félix José Morales López, al sur: en dos líneas, la primera 12.21 metros colinda con Inés Morales López, la segunda de 4.56 metros colinda con Blas Gallardo Mira, al oriente: 30.00 metros colinda con servidumbre de paso de uso común y al poniente: en dos líneas, la primera 14.00 metros y la segunda de 15.90 ambas colindan con Blas Gallardo Mira, el predio cuenta con una superficie total de 425.55 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Lic. Leticia Pérez González.-Rúbrica.

4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A quien se crea con igual o mejor derecho se hace saber que en el expediente marcado con el número 644/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por CENORINA VALLES VALENCIA, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número ciento nueve (109), Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.00 metros colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 16.00 metros colinda con Alicia Valencia Hernández, al oriente: 15.60 metros colinda con Martha Valencia, al poniente: 15.60 metros colinda con calle Emiliano Zapata. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, háganse las publicaciones de los edictos

respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, de igual modo fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.
4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1382/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por ISABEL CORTEZ JUAREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, número 216, en la comunidad de San Pedro Zictepec, perteneciente al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 4.90 metros colinda con la escuela y la segunda de 19.40 metros y colinda con Manuel Nolasco Gómez, al sur: en dos líneas la primera de 4.90 metros colinda con Romualdo Vázquez Talavera y la segunda de 19.83 metros colinda con Romualdo Vázquez Talavera, al oriente: en tres líneas la primera de 4.76 metros y colinda con la escuela, la segunda de 3.30 metros colinda con la calle 5 de Mayo y la tercera de 91 centímetros colinda con Romualdo Vázquez Talavera, al poniente: 8.12 metros colinda con hijos de Odilón García, el predio cuenta con una superficie total de 183.68 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1038/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por LIDIA CAPULA SANCHEZ, sobre el bien inmueble ubicado en carretera Tenango-Toluca, sin número, Santa María Rayón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.30 metros colinda con Mariseia Capula Capula, al sur: 27.80 metros colinda con Julio Capula Hernández, al oriente: 10.30 metros colinda con antes Domitila Hernández Cerón hoy con Sofía Esther Capula Hernández, al poniente: 12.00 metros colinda con carretera Tenango-Toluca, con una superficie aproximada de 257 metros cuadrados, en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación, con el objeto de que

si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1251/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por INES MORALES LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número, La Concepción Coatipac, en el Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.21 metros colinda con Alfonso Morales López, al sur: 12.28 metros colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 30.00 metros colinda con servidumbre de paso de uso común y al poniente: 30.00 metros colinda con Blas Gallardo Mira, el predio cuenta con una superficie total de 367.35 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Lic. Leticia Pérez González.-Rúbrica.

4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1402/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por ROSA HERNANDEZ TORRES en su carácter de Apoderada Legal de CRISOFORO TORRES MILLAN, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, número 204 en la comunidad de San Pedro Zictepec, perteneciente al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.02 metros y colinda con Julio Ramírez hoy con José Torres Fuentes, al sur: en dos líneas la primera de 24.62 metros colinda con Arturo Ramírez Vázquez, la segunda de 12.40 metros colinda con Genaro Valdez hoy con René Torres García, al oriente: en dos líneas la primera de 5.75 metros y colinda con Martín Vázquez hoy con Genaro Vázquez Valdez y la segunda de 2.32 metros colinda con Martín Vázquez hoy Arturo Ramírez Vázquez, al poniente: 7.72 m colinda con calle 5 de Mayo, el predio cuenta con una superficie total de 233.43 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de

México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 440/2013, EMILIA TORRES GONZALEZ, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en prolongación Tepetongo, sin número en el poblado de Tecaxic, Municipio de Toluca, Estado de México, a efecto de acreditar la posesión a título de propietario por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continua y buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros y colinda con Emilia Torres González, al sur: 60.00 metros y colinda con barranca, al oriente: 32.00 metros y colinda con Filimón Gómez hoy con Vicente Gómez Díaz, al poniente: 20.00 metros y colinda con Roberto Vega, hoy con Gloria Vega Mora, con una superficie aproximada de 1,560.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, y hecho que sea, se señalará la fecha correspondiente a la información testimonial que se solicita, así como las citaciones respectivas. Para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4242.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 63/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARGARITA ESPINOSA ORTIZ, le demanda la usucapión a LUCILA ALFARO DE DOMINGUEZ y GUILLERMO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Sur 2-A, lote 36, manzana 76, zona 02, perteneciente al ex ejido de Ayotla de la Colonia Guadalupana, primera sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 223.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 7, al sureste: 22.30 metros con lote 35, al suroeste: 10.03 metros con calle Sur 2-A y al noroeste: 22.30 metros con lote 37, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Desde hace más de 14 años ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y a título de propietaria dicho inmueble arriba citada con las medidas y colindancias descritas, lo cual se acredita plenamente con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México. 2.- Se encuentra en posesión física y material de dicho lote de terreno desde hace más de 14 años, sin que hasta la presente fecha persona alguna la haya molestado o disputado dicha posesión, la cual ha sido a la vista de todos los vecinos del lugar, a ejercido diversos actos de dominio en el referido lote de terreno, como construcción en la edificación de su

casa con dinero de su propio peculio, la compra de material para construcción en casas de materiales de la colonia introducción de drenaje, agua, pago de impuestos prediales, luz y teléfono, situación que les consta a los vecinos. 3.- Se encuentra en posesión física del lote de terreno materia del presente juicio desde hace más de 14 años, de manera precisa desde el día 4 de septiembre del año de 1998, fecha en la que adquirió dicho predio mediante contrato privado de compraventa que celebró con los ahora demandados por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que pago de contado a los demandados y a la firma del citado contrato de compra venta, haciéndole éstos entrega de la escritura pública número 21558 de fecha 30 de julio del año de 1990 que los acreditaba como dueños del referido inmueble. 4.- Toda vez que hasta la presente fecha los ahora demandados no le han firmado ante el Notario Público las escrituras correspondientes de dicho lote de terreno materia de este juicio, es por lo que desde este momento solicito que se dicte sentencia correspondiente y se le declare propietaria del multicitado inmueble. 5.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 1683, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 16 de julio de 1991.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil trece, se emplaza a los demandados LUCILA ALFARO DE DOMINGUEZ y GUILLERMO DOMINGUEZ DOMINGUEZ por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

673-B1.-30 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS JUEZ OCTAVO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1052/12, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR ANA LAURA UGALDE RANGEL, EN CONTRA DE EDGAR DAVID PEREZ VILLAGOMEZ, toda vez que se ha dado cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del año en curso, se procede acordar lo relativo al escrito presentado por ANA LAURA UGALDE RANGEL, registrado con la promoción número 8678, en los siguientes términos: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V, 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, dese vista al señor EDGAR DAVID PEREZ VILLAGOMEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro

del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la materia.

Fecha de expedición diez de septiembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1174-A1.-30 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 621/2013, GERARDO ARANGO NAVARRETE, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle prolongación Campana, Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 6,643.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.06 metros con calle prolongación Campana, antes con camino, al sur: 85.01 metros con Mateo Casales Morales, antes Simona Casales, al oriente: 87.54 metros con calle Los Tordos, antes con barranca, al poniente: 76.00 metros con Mateo Casales Morales antes Simona Casales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a los dieciocho 18 días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: cuatro 04 de septiembre del año dos mil trece 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

670-B1.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1868/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por JUANA AYALA MELQUIADES, respecto de una fracción de terreno ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.55 metros con Marcelina Díaz de Jesús; al sur: 62.50 metros con Barranca; al oriente: 50.20 metros con Constantino Díaz Esteban; al poniente: 92.70 metros en dos quiebres, el primero de ellos de 54 metros y el segundo de ellos de 38.70 metros con camino. Con una superficie total aproximada de 2,930.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciocho de septiembre de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de septiembre de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4249.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1872/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por MARCELINA DÍAZ DE JESUS, respecto de una fracción de terreno ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 metros con Juana Ayala Melquiades; al sur: 11.40 metros con Barranca; al oriente: 107.00 metros con camino general, al poniente: 103.00 metros con Constantino Díaz Esteban. Con una superficie total aproximada de 940.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciocho de septiembre de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de septiembre de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4250.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROMULO POLICARPO CAYETANO, expediente 969/2011, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fecha veintisiete de agosto del año dos mil trece, dictó un auto que en lo conducente dicen: "...se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda, el bien consistente en la vivienda número doscientos ocho, del lote número treinta y tres, de la manzana veinticinco (romano), del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "Las Palmas Hacienda". ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, misma que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado librese exhorto al Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca; facultando al Juez exhortado para que gire oficios y acuerde

promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda...".-México, D.F., a 03 de septiembre del 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

4254.-30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 820/13.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 820/13, que se tramita en este Juzgado, ANTONIO GARCIA BARSSE y JUAN ANTONIO SERVITJE CURZIO, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado El Pedregal, de la población de Ocoyoacac, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.00 m con vereda y 10.50 m con Santiago Cruz, al sur: 43.10 m con Celestino Campos, al oriente: 83.90 m con vereda, al poniente: 11.80 m y 39.30 con José Martínez, y 46.60 m con Alvaro Bastida. Terreno con una superficie aproximada de 5,637.20 m², (cinco mil seiscientos treinta y siete punto veinte).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que lo ordena veintitrés de septiembre del dos mil trece.-Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4255.-30 septiembre y 3 octubre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. de trámite 6407-36/2013, EL C. RAFAEL MENDOZA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Vista Hermosa, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; norte: 28.50 metros con Aída Monroy Valdez; sur: 28.50 metros con Ignacio Castillo Romero; oriente: 13.00 metros con Jesús Mendoza Rosas; poniente: 13.00 metros con calle. Superficie aproximada de: 371.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4243.-30 septiembre. 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. Exp. 80/80/2013, LA C. JOVITA CRUZ DELGADO, promueve inscripción administrativa, de un terreno ubicado en la calle Hidalgo #24, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Fernando Juárez Alegría, al sur: 10.00 mts. colinda con Pascual Quiroz López, al oriente: 06.68 mts. colinda con Alberto Jaime Moreno, al poniente: 06.68 mts. colinda con calle Hidalgo. Con una extensión superficial de: 066.80 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 25 de septiembre de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4251.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Fe de Erratas

Estatuto del Comité Técnico de Destino de Bienes y Aplicación de Recursos publicado en la Gaceta del Gobierno número 101, de fecha 29 de mayo del año 2013.

Página 75, en el apartado de rúbricas dice:

Lic. Jesús Agredano Zarza
Secretario
(Rúbrica).

M. en A. Salvador Alejandro Saldivar
Tercer Vocal
(Rúbrica).

Debe decir:

C. Jesús Agredano Zarza
Secretario
(Rúbrica).

M. en A. Salvador Alejandro Saldivar Vélez
Tercer Vocal
(Rúbrica).

Atentamente
El Secretario del Comité Técnico de
Destino de Bienes y Aplicación de Recursos

C. Jesús Agredano Zarza
(Rúbrica).

4255-BIS.-30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta, volumen Mil Seiscientos Veinte, otorgada el día doce de septiembre de dos mil trece, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO ESPARZA RAMIREZ, de la cual se deriva el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia, a solicitud de los señores AREMI GUADALUPE y MIGUEL ANTONIO, ambos de apellidos RAMIREZ ESPARZA, en su carácter de Herederos Universales, la primera también en su carácter de Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de septiembre de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1172-A1.- 30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,092 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN DE DIOS GARCIA Y PEZA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN DE DIOS GARCIA PEZA, QUE OTORGA LA SEÑORA GEORGINA GARCIA Y PARRA, TAMBIEN CONOCIDA COMO HORTENCIA GARCIA PARRA, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA Y CONYUGE SUPERSTITE DE LA MENCIONADA SUCESION.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

1172-A1.- 30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número 28374 de fecha 18 de Junio de 2013, la señora MARIA ORALIA ZAMUDIO RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge superstite del fallido señor PONCIANO AMAYA MILLAN, denunció y aceptó iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 34
DEL ESTADO DE MEXICO.

1173-A1.- 30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 54,233, volumen 1067, de fecha 13 de Agosto del año 2013, los señores ROGELIO SALGADO HERNANDEZ, REMEDIOS SANCHEZ HERNANDEZ, CESARIO SANCHEZ HERNANDEZ y JORGE ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES HERNANDEZ QUIJADA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 08 de Abril del año 2011.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 19 de septiembre de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4252.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **54,230**, volumen **1068** de fecha 12 de Agosto del año 2013, los señores **AMADA TORRES, JULIO CESAR, KOLLI TAKECHI, ESTRELLA HIVOKI**, todos de apellidos **TORRES TORRES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL TORRES PEREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 16 de noviembre del año 2010.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 20 de Septiembre de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4253.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **43,815**, del Volumen **820**, de fecha 28 de Agosto del año 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la de cujus señora **CLEMENTINA SANCHEZ OLVERA**, también conocida como **CLEMENTINA SANCHEZ y CLEMENTINA SANCHEZ OLVERA DE ORTEGA**, que formalizaron los señores **JOSE NARCISO ORTEGA BECERRA**, también conocido como **NARCISO ORTEGA BECERRA y NARCISO ORTEGA**, en su carácter de cónyuge supérstite y **SILVERIO ORTEGA SANCHEZ, JORGE ORTEGA SANCHEZ, MA. DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, MARIA SILVIA ORTEGA SANCHEZ, MARIA LUCIA ORTEGA SANCHEZ, MARIA CECILIA ORTEGA SANCHEZ, CLAUDIA ORTEGA SANCHEZ y YESENIA ORTEGA SANCHEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la Sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento y derechos a heredar, con las copias certificadas del acta de matrimonio y nacimiento respectivamente, así como la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del último precepto legal antes señalado.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de septiembre de 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

672-B1.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **103,171**, Volumen **2,501**, de fecha **03 de Agosto de 2013**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ GRIMALDO** (quien también en vida utilizó el nombre de **JOSE LUIS RODRIGUEZ**), que otorgó la señora **MARIA ESTHER REYNA JIMENEZ RAMIREZ** y los señores **LUIS HECTOR, ARMANDO ISIDRO y SANDRA** todos de apellidos **RODRIGUEZ JIMENEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los dos últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron los señores **LUIS HECTOR, ARMANDO ISIDRO y SANDRA** todos de apellidos **RODRIGUEZ JIMENEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

672-B1.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **103,169**, Volumen **2,509**, de fecha **03 de Agosto de 2013**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CARLOS CASTILLO HERNANDEZ**, que otorgó la señora **ELIZABETH RAZO RICO** y los señores **EDGAR y VANESSA** ambos de apellidos **CASTILLO RAZO**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los dos últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los Unicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron los señores **EDGAR y VANESSA** ambos de apellidos **CASTILLO RAZO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

672-B1.-30 septiembre y 9 octubre.

KEY PERSONAL SEARCH S.A. DE C.V. KPS 050526 KR1 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 28 DE AGOSTO DE 2013 En periodo de liquidación		
INGRESOS		
Ingresos por servicios	-	
Ingresos financieros	-	
TOTAL DE INGRESOS		<u>-</u>
GASTOS		
Gastos de ejecución	-	
Gastos de liquidación	12,000.00	
Otros gastos	-	
TOTAL DE GASTOS		<u>12,000.00</u>
Utilidad o pérdida antes de impuestos		- 12,000.00
Impuestos del ejercicio		-
UTILIDAD O PERDIDA NETA		<u>- 12,000.00</u>
Fernando Alberto Mendoza del Olmo Liquidador (Rúbrica).		L.C. Eugenia Montes de Oca H. Elaboro (Rúbrica).

1062-A1.-5, 19 y 30 septiembre.

KEY PERSONAL SEARCH S.A. DE C.V. KPS 050526 KR1 BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 28 DE AGOSTO DE 2013		
Activo		
Tesorería	-	
Pasivo		
Acreeedores	-	
Impuestos por pagar	-	
Capital		
Key Personal Search S.A. de C.V. en liquidación	50,000.00	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	- 12,000.00	
Socios y Accionistas		
Marcela Cortes Pérez		19,000.00
Fernando Alberto Mendoza del Olmo		19,000.00
TOTAL	<u>38,000.00</u>	<u>38,000.00</u>
Fernando Alberto Mendoza del Olmo Liquidador (Rúbrica).		L.C. Eugenia Montes de Oca H. Elaboro (Rúbrica).

1062-A1.-5, 19 y 30 septiembre.

GB GRUPO BORGES S. C.
Consultores Asociados
En liquidación

PRAGA 118 Col, VALLE DORADO C. P. 54020 TLAXIAPANTLA ESTADO DE MÉXICO

Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2013

Cuenta	Acumulado	Total	Cuenta	Acumulado	Total
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CORTO PLAZO		
CAJA	\$ -		ACREEDORES DIVERSOS	\$ -	
BANCOS	\$ 52,388.62		IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -	
CLIENTES	\$ -		IVA POR PAGAR	\$ -	
DEUDORES DIVERSOS	\$ -		TOTAL	\$ -	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ -				
IVA ACREDITABLE	\$ 15,445.47				
TOTAL	\$ -	\$ 67,834.09			
ACTIVO FIJO			CAPITAL		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -		CAPITAL CONTABLE	\$ 177,602.69	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 78,371.98	
EQUIPO DE COMPUTO	\$ -		TOTAL	\$ 99,230.71	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 0.00				
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -				
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -				
TOTAL	\$ -	\$ -			
ACTIVO DIFERIDO					
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 31,396.62				
TOTAL	\$ -	\$ 31,396.62			
TOTAL DE ACTIVO	\$ -	\$ 99,230.71	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$ -	\$ 99,230.71

Dr. Alfonso Jorge Esparza Borges
Liquidador
(Rúbrica).

1171-A1.-30 septiembre, 11 y 25 octubre.

INGENIERIA Y DESARROLLOS CONSTRUMEX, S.A. DE C.V.

INGENIERIA Y DESARROLLOS CONSTRUMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

674-B1.-30 septiembre, 10 y 21 octubre.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION KOUVOLA, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION KOUVOLA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 23 DE AGOSTO DE 2013.

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 25 de Septiembre de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

674-B1.-30 septiembre, 10 y 21 octubre.

**VALLADOLID INTERIORISMO Y CONSTRUCCION,
 S.A. DE C.V.**

 VALLADOLID INTERIORISMO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 24 de Septiembre de 2013.

Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

674-B1.-30 septiembre, 10 y 21 octubre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JONATHAN NAJERA CHAVEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 78617.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 47 MANZANA 621, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 17.50 METROS CON LOTE 46, AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 48, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLAXCALTECAS, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 02 de septiembre de 2013.

Sin otro en particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ OSORIO.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.**

671-B1.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.